



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza

D. César Buquerín Barbolla

D. Teodoro Nieto Antón

D. Alberto Navas Sanz

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a treinta de octubre de dos mil doce, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento. No asisten los Concejales D. Miguel Gomez Arnanz, D. Martín Olivares Martínez, D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda y D. Pablo Casas Nieto.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE  
10 DE OCTUBRE DE 2.012.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión de fecha 10 de octubre de 2012, que se les ha remitido a lo Concejales con la convocatoria de la sesión.

**Sometida a su aprobación por el Pleno el acta de la sesión de 10 de octubre de 2012, se acordó su aprobación por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada por el Secretario.**



## **2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.011.-**

Informa la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que ha convocado esta sesión para cumplir con lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de que se remitiese la Cuenta General de 2.011, antes del 31 de octubre de 2.012, y que se pretende remitir dentro del referido plazo los certificados de los acuerdos plenarios de la aprobación de las Cuentas Generales de los ejercicios 2.007, 2008, 2009, 2010 y 2.011, ya que aún no se pueden enviar en soporte informático, debido a que da problemas el programa de contabilidad antiguo para su conversión al nuevo formato.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto los informes de Intervención emitidos sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 6 de septiembre de 2.012, que dice:

*Considerando que el objeto del asunto es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,*

*Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, arrojando los siguientes datos:*

### **1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE**

|                                                |                     |
|------------------------------------------------|---------------------|
| A) Derechos reconocidos .....                  | 1.371.261,55 Euros. |
| B) Obligaciones reconocidas .....              | 1.357.858,80 Euros. |
| C) Resultado presupuestario del ejercicio..... | 13.402,75 Euros.    |
| D) Remanente de Tesorería .....                | -5.906,17 Euros.    |

### **2.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

|                                                   |                   |
|---------------------------------------------------|-------------------|
| A) Derechos pendientes de cobro 31-12-2011.....   | 374.639,99 Euros. |
| b) Obligaciones pendientes de pago 31-12-2011.... | 469.741,69 Euros. |

### **3.- ESTADO DE TESORERIA**

|                                          |                     |
|------------------------------------------|---------------------|
| A) Existencias al 1 de Enero 2.010 ..... | 737.357,81 Euros.   |
| B) Ingresos del ejercicio.....           | 3.318.592,14 Euros. |
| C) Devoluciones.....                     | 39.628,40 Euros.-   |
| D) Pagos del ejercicio .....             | 3.458.802,73 Euros. |
| E) Reintegro .....                       | 2.041,54 Euros.+    |

*Existencias al 31 de Diciembre de 2011 ..... 559.560,36 Euros.*

*Proponiéndose por la Presidencia adoptar el siguiente acuerdo:*



**PRIMERO.-** Informar favorablemente la Cuenta General de 2.011, del Ayuntamiento de Ayllón correspondiente al ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada.

**SEGUNDO.-** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

La Comisión Especial, por dos votos a favor, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno y D. Miguel Gómez Arnanz y el voto en contra de D. Alberto Navas Sanz, acordó aprobar la propuesta de la Presidencia de dictaminar favorablemente el anterior acuerdo en los términos en que está redactado, elevándose el dictamen al Pleno como órgano competente para su aprobación.

Visto que las mismas se expusieron al público en el boletín Oficial de la Provincia de nº 112, de 19 de septiembre de 2.012, sin que se hayan formulado ninguna clase de reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha formulado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16 de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la aprobación del Pleno, el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2.011.**

**SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

#### **VOTACION**

**Sometida a votación la propuesta de alcaldía, se acordó su aprobación con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Popular y el voto en contra del Concejel D. Alberto Navas Sanz del Grupo Socialista.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 10 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo. Sonia Palomar Moreno.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.